



RESOLUCIÓN No. de 2010

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada No.006 de 2010"

Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, y, sus decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.00344 del 05 de abril de 2010, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No.006 de 2010, cuyo objeto es "seleccionar el contratista que preste el servicio de aseo, mantenimiento locativo y cafetería para Colciencias."

Que se surtieron todas las etapas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto para recibir propuestas se presentaron, las siguientes: (i) ASEPECOL LTDA., (ii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR, (iii) COOPERATIVA SERCONAL y, (iv) SERVIASEO S.A.

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, se realizaron las evaluaciones jurídica, técnica-económica, y, financiera, arrojando como evaluación preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el siguiente resultado:

EVALUACIÓN	ASEPECOL LTDA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR	COOPERATIVA SERCONAL	SERVIASEO S.A
JURÍDICA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
TÉCNICA	Habilitado	No habilitado	Habilitado	Habilitado
FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación permaneció a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el veintiuno (21) de abril al veintitrés (23) de abril de 2010, término durante el cual presentaron observaciones de los proponentes COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR y COOPERATIVA SERCONAL.

Que el sub-comité evaluador técnico- económico analizó las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y dio respuesta a las mismas, en el informe de evaluación final y en el acta de recomendación que hace parte integral de la presente resolución.

Que luego de lo anterior, sub-comité evaluador técnico- económico emitió la evaluación definitiva de las propuestas, y, los sub-comités evaluadores jurídico y financiero confirmaron su informe preliminar arrojando el siguiente resultado:



EVALUACIÓN	ASEPECOL LTDA	SERVIASEO S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR	COOPERATIVA SERCONAL.
JURÍDICA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
TÉCNICA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
ECONOMICA SOBRE 100 PUNTOS	95,85	99,24	100	99,17

Que no se recibieron observaciones a la publicación del informe de evaluación final realizado entre el veintiséis (26) de abril y el veintiocho (28) de abril de 2010.

Que con fundamento en lo anterior, el subcomité técnico-económico recomendó al ordenador del gasto adjudicar la Selección Abreviada No.006 de 2010, al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR** de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en la propuesta presentada y en el acta de recomendación que hace parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la Selección Abreviada No.006 de 2010 al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR**, conforme al contenido de la propuesta y del pliego de condiciones, por valor de hasta SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$62.830.296.00) M/CTE.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente resolución, al representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR**, o a su apoderado y publicar la misma, en la página de Contratación Estatal.

TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C. a los **3 MAY 2010**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y, CÚMPLASE


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Grupo Evaluador Técnico
Grupo Evaluador Financiero
Grupo Evaluador Jurídico